



Departamento Ejecutivo

RESOLUCIÓN N.º 152/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 29 de diciembre de 2023

VISTO: El Expediente n.º 2414/2023, caratulado: "PATT ARNALDO ADOLFO (25018737) S/ TRANSFERENCIA DE NICHÓ"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Solicitud de Transferencia el Señor Arnaldo Adolfo PATT, DNI n.º 25.018.737, solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 35, Fila 4, Sección "D", Galería 12, Legajo n.º 8666.

Que, a ff. 5/7 obran copias de Testimonio de Defunción de la Señora María Isabel FIOROTTO y Testimonio de Nacimiento y Documento Nacional de Identidad del Señor Arnaldo Adolfo PATT.

Que, a ff. 10/12 obran Edictos publicados en diarios locales.

Que, a f. 15 la entonces Área de Cementerio, informó que el Señor Arnaldo Adolfo PATT, cumplimentó con la documentación pertinente y de conformidad a la normativa vigente, solicitó se haga lugar a la transferencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º HACER LUGAR a lo requerido por el Señor Arnaldo Adolfo PATT, DNI n.º 25.018.737, quien solicita que se inscriba a su favor la titularidad de la concesión del Nicho n.º 35, Fila 4, Sección "D", Galería 12, Legajo n.º 8666.

ARTÍCULO 2.º Por el Área de Cementerio, procédase a registrar, sin perjuicio de terceros y previo pago de la tasa de derechos que correspondieren, la titularidad de la concesión del Nicho n.º 35, Fila 4, Sección "D", Galería 12, Legajo n.º 8666., a favor del Señor Arnaldo Adolfo PATT, DNI n.º 25.018.737, domiciliado en calle Concordia 776 de esta ciudad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
*Secretario de Gobierno
y Modernización*

MAURICIO GERMÁN DAVICO
Presidente Municipal